



Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

E-DEX04366-2025
Fecha: 07/10/2025

DESCARGO DUPLICIDAD DE ROLES SISTEMA DERECHO DE ASEO,
ROL N° 0000148015

VISTOS:

- Informe N° DAF-RNM-I00069-2025 de fecha 06 de Octubre de 2025, de la Encargada de Rentas Municipales.
- La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
- Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27 de Abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
- La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaria Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- Y las facultades otorgadas mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- PROCÉDASE** a efectuar los descargos correspondientes en la base de datos Derecho de Aseo por encontrarse el contribuyente con duplicidad de rol.
- ELIMÍNESE** el Rol del sistema de aseo todos los cargos correspondientes a la Sra. Lelia Abrego Codoceo, Rut. N° 000571044-8 de la propiedad ubicada en **calle Aconcagua N° 281 Sector Centro**, según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
41644	30/09/2003	\$ 2.362
41645	30/11/2003	\$ 2.362
29587	30/04/2004	\$ 2.687
29588	30/06/2004	\$ 2.687
29589	30/09/2004	\$ 2.687
29590	30/11/2004	\$ 2.687
11333	30/04/2005	\$ 2.670
11334	30/06/2005	\$ 2.670
9369	30/04/2007	\$ 2.859
9370	30/06/2007	\$ 2.859
18327	30/09/2007	\$ 2.936
18328	30/11/2007	\$ 2.936
15089	30/04/2008	\$ 3.998
15090	30/06/2008	\$ 3.998
15091	30/09/2008	\$ 4.170
15092	30/11/2008	\$ 4.170
286	30/04/2009	\$ 4.934
287	30/06/2009	\$ 4.934
288	30/09/2009	\$ 4.934
289	30/11/2009	\$ 4.934
302	30/04/2010	\$ 4.934
303	30/06/2010	\$ 4.934
18167	30/09/2010	\$ 5.018
18168	30/11/2010	\$ 5.018
286	30/04/2011	\$ 5.382
287	30/06/2011	\$ 5.382





Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

11994	30/09/2011	\$ 5.500
11995	30/11/2011	\$ 5.500
3766	30/04/2012	\$ 7.544
3767	30/06/2012	\$ 7.544
3768	30/09/2012	\$ 7.544
3769	30/11/2012	\$ 7.544
2270	30/04/2013	\$ 5.945
2271	30/06/2013	\$ 5.945
2272	30/09/2013	\$ 5.945
2273	30/11/2013	\$ 5.945
14823	30/04/2014	\$ 5.510
14824	30/06/2014	\$ 5.510
14825	30/09/2014	\$ 5.648
14826	30/11/2014	\$ 5.648
370	30/04/2015	\$ 5.202
371	30/06/2015	\$ 5.202
10884	30/09/2015	\$ 5.322
10885	30/11/2015	\$ 5.322
290	30/04/2016	\$ 7.328
291	30/06/2016	\$ 7.328
10119	30/09/2016	\$ 7.482
10120	30/11/2016	\$ 7.482
TOTAL		\$ 237.082

- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas Municipales de la I. Municipalidad, practicara las anotaciones pertinentes en el registro conforme al numeral 2, del presente Decreto.
- 4.- El valor total de \$237.082.- será imputado al ítem 115-12-10-005-000-000 "Aseo Moroso" y será descargado del software del Derecho de Aseo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REPC /jhcg



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 07/10/2025 08:46:38 -0300



Dirección Administración y Finanzas, Oficina Transparencia Municipal, Control Interno, Rentas Municipales



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
bk6g20251006-68570